



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza la asistencia del Arq. Guido Gómez al “X Encuentro del Foro de Responsables de Arquitectura Judicial”

---

Visto: El Expediente EX-2022-24754-TSJ-DCERE; y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.—, conjuntamente con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy han organizado el “X Encuentro del Foro de Responsables de Arquitectura Judicial”, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 2 al 4 de noviembre próximo.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad del Arquitecto Guido Gómez quien se desempeña en la Dirección de Obras y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Administración.

El agente ha solicitado que no le sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-25721-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia del Oficial Mayor Arq. Guido Gómez al “X Encuentro del Foro de Responsables de Arquitectura Judicial”, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 2 al 4 de noviembre próximo.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos del agente, o reintegrarle su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos del agente autorizado, conforme a lo establecido por la Acordada nº37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.